

### **ANEXO:**

# FE DE ERRATAS RESOLUCION RECTORAL N° 0530-R-2025 (del 30 de julio del 2025)

#### VISTO:

El artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión":

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 0829-2025-UP-OCPYP-UNP, del 01.Ago.2025 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitan la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0530-R-2025 del 30 de julio del 2025, dado que en el Memorandum N° 1603-2025-UP-OPYPTO del 30 Jul.2025, se obvió el pago de la inscripción al ALAFEC 2025, Por lo que, en mérito al artículo citado, corresponde rectificar el mismo, según el siguiente detalle:

## **EN DONDE DICE:**

RTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, giren a favor del DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, el monto de DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.2,600.00) correspondiente a pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos, según lo indicado en el Informe N° Memorandum N° 1603-2025-UP-OPYPTO del 30.Jul.2025 y el siguiente detalle:



## CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

#### CERTIFICADO Nº 5413

TOTAL META 0010	S/ 2,600.00				
DI. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA	3/ 1,000.00	3/ 1,000.00	Viáticos 320 x 5 días= S/1,600.00		
Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA	S/ 1,000.00	S/ 1,600.00	Pasajes aéreos nacionales S/1,000.00		
ALLEDOS I NOMBRES	Nacionales	Nacionales			
APELLIDOS Y NOMBRES	Pasaies	Viáticos	OTORGANDO		
	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2			
	PARTIDAS				
SECCION FUNCIONAL	0010 CAPACITACIÓN DOCENTE				
GENERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS				
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS				
	1				

#### **DEBE DECIR:**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, giren a favor del DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES (S/.4,709.00) correspondiente a pasajes aéreos Piura-Lima-Piura; cinco (05) días de viáticos e Inscripción a ALAFE, según lo indicado en el Informe N° 0829-2025-UP-OCPYP-UNP, del 01.Ago.2025 y el siguiente detalle:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS					
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS					
SECCION FUNCIONAL	0010 CAPACITACION DOCENTE					
	PARTIDAS					
APELLIDOS Y NOMBRES	2.3.2.1.2.1 PASAJES NACIONALES	2.3.2.1.2.2 VIATICOS NACIONALES	2.3.2.1.2.99 OTRO GASTOS	OTORGANDO		
				PASAJESAEREOS NACIONALES S/. 1,000.00		
DR. ELBERTH GARCIA PANTA	S/ 1,000.00	S/ 1,600.00	S/ 2,109.00	Inscripcion de curso 5/.2,109.00		
				VIATICOS 320 X 5 DIAS =1600		
	S/ 1,000.00	S/ 1,600.00	S/ 2,109.00			
TOTAL META 0010	S/ 4,709.00					

19 CACERES FLORIA

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. Rector, DGA, Opypto, UC, UT, UP, U. ABAST, OCAJ, ARCHIVO 09 COPIAS/VAGV

Abg. Vanessa Arline Girón Viera